Concepción, 26 de marzo de 2018
Resolución REC-Nº 077/2018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA "PARGOS TECH S.A. – RUC NRO. 80088565-1", PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS – AD REFERÉNDUM 2018", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 006/2018.----------

VISTO

El expediente RSG 825/2018, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Complementario Nro. 001/2018 en referencia a la *"Adquisición de Equipos de Laboratorios para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas – AD REFERÉNDUM 2018"*.----------

La Resolución REC-Nro. 050/2018 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "PARGOS TECH S.A. – RUC NRO. 80088565-1", Y SE DECLARA DESIERTOS ÍTEMS PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS – AD REFERÉNDUM 2018", CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 006/2018"*.----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en su Dictamen Complementario Nº 001/2018 correspondiente a la Contratación Directa Nº 006/2018 – PAC Nº 339.487, realiza la aclaración correspondiente al análisis del cumplimiento del Art. 40, inc. a) y b) de la Ley Nro. 2051/2003, dejando constancia del análisis realizado a los representantes legales de la firma adjudicada en los registros del SINARH, encontrándose que los mismos no han incurrido en incumplimiento del mencionado artículo; lo descripto en contestación a la Nota DNCP Nro. 4148/2018 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha procedido a la retención del expediente de adjudicación.----------

QUE, atendiendo lo previamente expresado; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en consecuencia la ratificación de la adjudicación realizada en virtud de la Resolución REC-Nro. 050/2018 a favor de la firma ***PARGOS TECH S.A. – RUC NRO. 80088565-1***.----------

QUE, son atribuciones y deberes del Rector *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."* y *"...r) Dictar Resoluciones..."*, de conformidad a lo estipulado por el Artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1º) **RATIFICAR,** la adjudicación a favor de la firma ***PARGOS TECH S.A. – RUC NRO. 80088565-1***, para la *"Adquisición de Equipos de Laboratorios para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas – AD REFERÉNDUM 2018"*, correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 006/2018 – PAC Nº 339.487, llamado adjudicado por Resolución REC-Nro. 050/2018; de conformidad al Dictamen Complementario Nro. 001/2018 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 - 240 883 / 241 680 E-mail: comitedeevaluacion@unc.edu.py
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Conformado por Res. REC Nº 024/2018

DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 001/2018
CONTRATACION DIRECTA 06/2018, ID Nº 339487.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el **Dictamen Complementario** en el marco de la **Contratación Directa N° 06/2018** para la "***Adquisición de Equipos de Laboratorios para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas - Ad Referéndum 2018***" con **ID N° 339.487.**

Visto la Nota DNCP/DNC/N° 4148/2018, El Comité de Evaluación de Oferta aclara en relación al punto 1.

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40, Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH, en donde se corrobora que el representante de la firma: **PARGOS TECH S.A. RUC 80088565-1,** el **Sr. Marcel Antonio Burgos Gorostiaga** con **C.I. N° 2.516.035** y del **Sr. Horacio Américo Di Pardo Armele** con **C.I. N° 1.357.337** (en su calidad de Presidente de la S.A.), en donde se corrobora que las mismas no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas.

En el caso de la empresa **PARGOS TECH S.A. RUC 80088565-1,** el comité deja constancia que las consultas en el SINARH fueron realizadas al representante legal de la empresa, el **Sr. Marcel Antonio Burgos Gorostiaga** con **C.I. N° 2.516.035** y del **Sr. Horacio Américo Di Pardo Armele** con **C.I. N° 1.357.337** (en su calidad de Presidente de la S.A.), quienes conforma como Accionista de la Sociedad Anónima según consta en la Constitución o Estatuto Social activo en el SIPE.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC, recomienda al Sr. RECTOR la ratificación de la Resolución REC Nº 050/2017 de manera que la DNCP pueda continuar con el proceso de Adjudicación.

Se emite el presente **Dictamen Complementario**, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Ing. Com. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Miembro

CPN. Sintia Liza Oporto Ortiz
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 - 241 069 E-mail: uncadmin@gmail.com
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Concepción, 27 de marzo del 2018

NOTIFICACION DE RATIFICACION DE ADJUDICACION 027/2018

Señores
PARGOS TECH S.A., RUC Nº 80088565-1
Teléf. Nº 021 338 4115, Cel Nº 0981 767 109; Email: info@pargostech.com.py
Dirección: Avda. Médicos del Chaco 2782 c/ Mayas
Asunción – Paraguay.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Universidad Nacional de Concepción, se dirige a Uds. en referencia a la Nota de Observación DNCP Nº 4148/2018, que afecta a la licitación por Contratación Directa N° 06/2018 **"Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas – Ad Referéndum"**, ID Nº **339.487,** a fin de notificarles, que por DICTAMEN COMPLEMENTARIO DE ADJUDICACIÓN Nº 001/2018, *y por* RESOLUCIÓN REC Nº 077/2018, de fecha 26 de marzo del corriente año, se ha resuelto **RATIFICAR** la adjudicación original concretada por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas (*Dictamen Nº 005/2018 y Cuadro de Adjudicación*), y la **Res. Rec. Nº 050/2018**, de fecha 05 de marzo del 2018, siendo así adjudicada la siguiente empresa:

- **PARGOS TECH S.A., RUC Nº 80088565-1**: por el Ítems **01**, por la suma de **Gs. 31.500.000** (Guaraníes, treinta y un millones, quinientos mil).

Al agradecer su atención, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de UOC Concepción - Paraguay

Lic. José Alcides Abente Marín.-
Director de UOC

Gmail

UNC UNC <uncadmin@gmail.com>

NOTIFICACIÓN COMPLEMENTARIA CD 06 DE LA UNC

1 mensaje

UNC UNC <uncadmin@gmail.com> 27 de marzo de 2018, 10:0?
Para: info@pargostech.com.py

Atte: Lic. José Abente
Unidad Operativa de Contrataciones / Rectorado - UNC
Telef. Nº: 0331 240 883 (interno UOC)

* Recibido por:
Sr. Marcel Burgos

NOTIFICACIÓN ADJUDICACION PAGOS TECH CD 06.pdf
484K